



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS A SER PRESENTADOS POR PERSONAS JURIDICAS EN EL MARCO DEL REGIMEN DE PROMOCION CULTURAL

OBJETO Y NORMATIVA

De los beneficiarios:

Pueden presentar todo tipo de proyectos culturales, las personas jurídicas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires registrado en la Inspección General de Justicia (IGJ) con anterioridad al 01-01-2009 o las que desarrollen la actividad objeto del proyecto en dicha jurisdicción.

De las normas:

La normativa en la que se encuadra el presente régimen incluye: la Ley N° 2.264, el Decreto N° 886-GCBA-07 y su modificatorio y las Resoluciones N° 487-MCGC-09 y N° 509-MCGC-09 y su modificatoria N° 680-MCGC-09; los cuales pueden ser consultados en www.buenosaires.gob.ar - "Ministerio de Cultura" – "Mecenazgo".

ORGANIZACION

De las disciplinas o agrupamientos de disciplinas:

Las disciplinas o agrupamientos de disciplinas previstas en la conformación del Consejo de Promoción Cultural y en las cuales pueden presentarse proyectos relacionados con la investigación, capacitación, difusión, creación y producción, son las siguientes:

- 1. Artes visuales**
- 2. Diseño**
- 3. Literatura:** En el caso de autores noveles, deberán adjuntar un ejemplar del libro, tipeado a doble espacio en hoja A4. Si el autor ya publicó, deberá adjuntar tres poemas, un capítulo o un cuento del nuevo libro, según corresponda. Todas las presentaciones deben ser realizadas en papel y en soporte magnético.
- 4. Música académica**
- 5. Música popular**
- 6. Danza**
- 7. Teatro**
- 8. Circo, murgas, mímica y afines**
- 9. Artes audiovisuales y arte digital**
- 10. Artesanías y arte popular**
- 11. Patrimonio cultural:** Comprende los proyectos de investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión de los Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la C.A.B.A. que hayan sido



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

declarados en los términos de la Ley N° 1227 y de la Sección X del Código de Planeamiento Urbano, Ley N° 449 y aquellos inmuebles que hayan sido protegidos en forma preventiva en los términos de la Ley N° 2548 y sus modificatorias.

12. Publicaciones, radio, televisión y sitios de Internet con contenido artístico y cultural

13. Otros: No obstante la imposibilidad de prever la inclusión de evaluadores en otras ramas de la cultura, pueden presentarse proyectos que no encuadren en las disciplinas o agrupamientos mencionados.

De la recepción:

La recepción de proyectos será en Av. de Mayo 575, de 11 a 17 hs., durante las siguientes semanas:

1ª semana: 18 al 22 de mayo

2ª semana: 27 al 31 de julio

Lunes y martes: Artes visuales / Diseño / Otros

Martes y miércoles: Música académica / Música popular / Danza

Miércoles y jueves: Teatro / Circo, murgas, mímica y afines / Artes audiovisuales y arte digital

Jueves y viernes: Artesanías y arte popular / Patrimonio cultural

Viernes: Literatura / Publicaciones, radio, televisión y sitios de Internet con contenido artístico y cultural

3ª semana: 21 al 25 de septiembre

Lunes y martes: Artes visuales / Diseño / Otros

Martes y miércoles: Música académica / Música popular / Danza

Miércoles y jueves: Teatro / Circo, murgas, mímica y afines / Artes audiovisuales y arte digital

Jueves y viernes: Artesanías y arte popular / Patrimonio cultural

Viernes: Literatura / Publicaciones, radio, televisión y sitios de Internet con contenido artístico y cultural

Para consultas vinculadas al Régimen de Promoción Cultural llamar al 4323-9400 int. 2845 o comunicarse a la dirección de correo electrónico mecenazgo@buenosaires.gob.ar

PROYECTOS

De la presentación:

Debe hacerse en dos carpetas iguales (original y copia), completo en computadora e impreso a simple faz en hojas tamaño A4, numeradas, firmadas todas por el solicitante, sujetas a las carpetas (que pueden ser de plástico con tapa cristal y contratapa negra o de cartulina, en los dos casos con nepaco). Se recomienda no anillar ni colocar folios plásticos en cada hoja. Anexos, fotos, videos y discos compactos deben



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

adjuntarse en sobre de papel abrochado o sujeto al nepaco al final de la carpeta original, respetando el orden del "Índice para la Presentación de Proyecto" que se detalla al final de este instructivo.

Del soporte digital:

Todo el contenido sustancial del proyecto, es decir, la parte que no corresponde a documentación adjunta (que comprende los ítems 4 al 14 del índice), debe ser guardado en un disco compacto (CD) en formato PDF y adjuntado al proyecto.

De la documentación institucional:

Para la presentación completa del proyecto, es necesario iniciarlo con la siguiente documentación:

- Una (1) fotocopia certificada y una (1) fotocopia simple del estatuto o contrato social de la entidad. La fotocopia certificada va en la carpeta original y la simple en la copia.
- Una (1) fotocopia certificada y una (1) fotocopia simple de la última acta de designación de autoridades. La fotocopia certificada va en la carpeta original y la simple en la copia.
- Una (1) fotocopia certificada y una (1) fotocopia simple de inscripción en la Inspección General de Justicia. La fotocopia certificada va en la carpeta original y la simple en la copia.
- Para el caso de instituciones pertenecientes a la Iglesia Católica Apostólica Romana, dos (2) fotocopias simples y el original del certificado de inscripción expedido por la Dirección Nacional de Culto Católico de la Secretaría de Culto de la Nación. Las instituciones pertenecientes a otros cultos también deben acreditar la personería jurídica.
- Una (1) fotocopia simple y una (1) fotocopia certificada del poder que acredite representación legal (únicamente en caso de que el presentante sea apoderado del titular del proyecto).

Presentar original con la entrega del proyecto para corroborar que es copia fiel.

- Una (1) fotocopia simple de inscripción del CUIT de la entidad en cada carpeta.

Presentar original con la entrega del proyecto para corroborar que es copia fiel.

- Una (1) fotocopia simple de la primera y segunda hoja del documento de identidad del representante legal en cada carpeta.

Presentar original con la entrega del proyecto para corroborar que es copia fiel.

Importante: El único documento válido para la presentación del proyecto es el DNI no se acepta cédula nacional de identidad, pasaporte, constancia de extravío de DNI, certificación policial de domicilio u otro documento.

De las obligaciones del beneficiario:

Los beneficiarios deberán mencionar el apoyo recibido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cualquier publicación, en la obra, programa, proyecto o actividad respectiva de acuerdo a las características de cada caso en particular. Dicha mención deberá consistir en una leyenda que diga lo siguiente: "Realizado con el apoyo del Régimen de Promoción Cultural, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires." (Solicitar logotipo a la Coordinación Administrativa).



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Los beneficiarios están obligados a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con el dinero obtenido a través de este régimen, dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la fecha establecida por el Consejo de Promoción Cultural; dicha rendición debe efectuarse en lugar y forma que la Coordinación Administrativa comunicará al beneficiario al notificarlo del otorgamiento del beneficio, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones previstas en el artículo 29 del Anexo del Decreto N° 886/GCBA/07. La rendición de cuentas mencionada sólo podrá documentarse con facturas de gastos realizados a partir de la fecha de presentación del proyecto.

INDICE PARA LA PRESENTACION DE PROYECTO PERSONAS JURIDICAS

1) Documentación institucional: Descripta en el punto "De la documentación Institucional" del título "PROYECTOS" del presente instructivo.

2) Nota: Dirigida al Consejo de Promoción Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme al formulario que se detalla a continuación:
Ambos pueden completarse en computadora o a mano, con letra de imprenta.

Buenos Aires, de de 20.....

Consejo de Promoción Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Cultura
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

..... (nombre completo de la
institución)..... CUIT N° con domicilio en
....., representada en este acto por
el/la Sr/a. DNI/LE/LC N° en su
carácter de ...(tipo de representación o autoridad que ejerce en la institución y que le otorga facultades
para representarla)....., se dirige a Uds. con el objeto de solicitar que el proyecto intitulado
....., encuadrado en la disciplina
....., que se acompaña a la presente,
sea incluido en el Régimen de Promoción Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El monto solicitado es de \$ (pesos
.....).

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma.....
Aclaración.....
DNI.....



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

3) Ficha de presentación de datos: Conforme al modelo que se describe a continuación.

FICHA DE PRESENTACION DE DATOS PERSONAS JURIDICAS	
Disciplina	
Título del Proyecto <i>(máximo seis palabras)</i>	
Monto solicitado	\$
Datos del solicitante	
Razón Social	
Domicilio registrado IGJ	
Domicilio Constituido en la Ciudad de Bs. As.	
Código Postal	
Teléfono/s	
Correo Electrónico	
Tipo de Sociedad	
Numero de IGJ / INAES	
CUIT	
Información del representante legal	
Apellido y nombre	
DNI / LE / LC	
Tipo de Representación	
Teléfono/s	
Correo Electrónico	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

4) Objetivo/s del proyecto: Descripción del/los objetivo/s que se pretenden alcanzar, acompañada de una síntesis del proyecto de una carilla de extensión máxima.

5) Descripción completa y clara del proyecto: Descripción detallada sin límite de extensión, con antecedentes de la actividad y de las personas que participen en su ejecución.

6) Breve descripción del proyecto: Expresión sintética de la esencia del proyecto, la cual no podrá exceder los 3 renglones de 17 cm. en letra Arial 11, para que en caso de ser beneficiado, la misma sea publicada en la web.

7) Carácter del desempeño de las autoridades de la institución: Aclarar si las autoridades estatutariamente constituidas se desempeñan en forma rentada o *ad honorem*.

8) Población beneficiaria del proyecto: Definir claramente los destinatarios a los que el proyecto se dirige, teniendo en cuenta sus perfiles socioculturales, necesidades, demandas, modos de informarse o capacidad para involucrarse en las propuestas del proyecto.

9) Detalle presupuestario del proyecto: Una descripción pormenorizada de los gastos que lo comprenden, sumados en un presupuesto global.

10) Presupuestos: Presupuestos extendidos por proveedores de bienes y/o servicios, respaldatorios de los valores consignados en los diferentes rubros que se pretendan solventar.

11) Recursos para la financiación del proyecto: Detallar las estrategias, si las tuviere, para contactar a los potenciales benefactores/patrocinadores de los que pudieran obtenerse los recursos económicos.

12) Cronograma de ejecución del proyecto: Agregue al cuadro las filas que necesite.

Objetivo	Actividades	Duración	Fecha



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

13) Cantidad de personas participantes en la institución: Reseña de las personas que participan de las actividades de la institución, aclarando los que lo hacen en forma rentada o en forma voluntaria.

14) Actividades: Memoria de las actividades de la institución, debiendo consignar:

a) Descripción de las principales actividades que realiza regularmente la institución.

b) Cronograma detallado de las actividades culturales programadas para este año (no incluir actividades comprendidas en el proyecto presentado).

c) Antigüedad que tiene la institución.

d) Describa el contexto social, económico y cultural de la zona donde la institución planifica desarrollar el proyecto.